

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecinueve (19) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00001-00  
DEMANDANTE : JOSÉ ALBERTO MORALES PAEZ  
DEMANDADO : SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

**Auto S. # 266-2021**

Dentro del proceso anteriormente referenciado, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la entidad ejecutada, dado que la misma fue presentada dentro del término legal y cumple con los requisitos formales.

Toda vez que la entidad demandada presentó excepciones de mérito, de las mismas se corre traslado a la parte demandante por el término de **DIEZ (10) DÍAS** para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pidas las pruebas que pretenda hacer valer; ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 443 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
JUEZ

